

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
OTROSÍ		Fecha	22-06-2015
		Página 1 de 2	



OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.0229 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022

CONTRATISTA:	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
NIT:	844000015-2
REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL SERRANO CABRERA
C.C. N°:	7162703 DE TUNJA
VALOR:	SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$74.857.125,00)
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCÍA BARRAY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con Nit. 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal- Casanare, cargo que tomó posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Círculo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994 de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y, por la otra, **RAUL SERRANO CABRERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7162703 de TUNJA, representante legal de(l-la) **BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS**, hemos acordado celebrar el presente OTROSI modificadorio No. 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.229 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022, que se regirá por las cláusulas que a continuación se citan, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Hato Corozal y **BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS**, con NIT No. 844000015-2, representada legalmente por **RAUL SERRANO CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7162703 Tunja - Boyacá, suscribieron el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.229 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2022, solicita otrosí modificadorio al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.229 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022 justificándolo de la siguiente manera:

Cordial saludo

Se solicita el cambio de las condiciones de pago que actualmente está a un solo pago contra entrega, para que se pueda hacer por actas parciales de acuerdo a la entrega de los suministros. En consideración a que la empresa BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS contratada para EL suministro de equipos para la planta de tratamiento de agua potable, debido a que el contrato presenta la siguiente forma de pago, "el municipio pagara el cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega, previa suscripción de entrada a almacén, acta de terminación y liquidación final del contrato para lo cual el

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	OTROSÍ	Fecha	22-06-2015
		Página 2 de 2	

contratista deberá presentar todos los soportes de pago de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar", la presente solicitud es para realizar un otro si modificatorio donde el pago se pueda hacer mediante actas de pago parciales por productos entregados, ya que por temas de importación hay equipos que solo se pueden ser suministrados en fechas posteriores, los equipos que tendrían demoras en su entrega son:

Detector de fugas de agua alc434. Entrega en 20 días hábiles.

Medidor de turbidez hi934124-01. Fecha estimada de entrega en la semana 4 del 2023

Macro medidor tipo woltman 16" bridado clase b. fecha estimada de entrega 60 días.

Que, el día 23 de diciembre de 2022, se reúnen el representante de BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS y la Secretaría de Planeación y Política Sectorial como supervisora del contrato de suministro, en la cual acuerdan realizar un otrosí modificatorio al contrato en mención, toda vez que se debe modificar la forma de pago del contrato en mención.

Que, teniendo en cuenta la anterior solicitud, se hace necesario modificar CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.229 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022, en la CLAUSULA 3 "FORMA DE PAGO

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente otrosí tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA 3. FORMA DE PAGO**- La cual quedará así: Hasta el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto, previa autorización del supervisor y el saldo final del 10% del valor total del contrato a la suscripción del acta de terminación, acta de liquidación y del recibo a satisfacción por parte del municipio.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.10.01.229 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022, que no se hayan modificado por el presente otrosí, conservan su eficacia y vigencia.

CLAUSULA TERCERA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. Para la validez y perfeccionamiento del presente otrosí, se requiere la firma de las partes. Para efectos de la publicidad del presente otro si, se llevará a cabo a través del **SECOP I**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición.

Para constancia se firma en Hato Corozal Casanare a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.


DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal


RAUL SERRANO CABRERA R/L BOMBAS Y
SERVICIOS DE CASANARE SAS
Contratista, Nit. 844000015-2

Revisó: KAREN JUVENTH RINCON BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica